

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Ajuste Fiscal, así como hacer seguimiento a los compromisos fiscales asumidos dentro del Végimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado como se detalla en la presente resolución:

Que, la Municipalidad Provincial de Ica, se encuentra en el listado de Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo Nº 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 200-2019-EF/15, en la cual se indica que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2019 -2020;

Que, mediante Informe Legal Nº 108-2019-GAJ-MPI, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye y recomienda: 1. Que, se apruebe el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual debe tener una vigencia de 04 años a partir del presente ejercicio fiscal hasta el 2022, fecha que culmina el presente gobierno local; tal como lo señalan la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05; 2. Que, se encarque al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal el cual debe ser aprobado mediante Acuerdo de Concejo asimismo dar cuenta al Pleno del Concejo; y 3. Que, se remita una vez aprobado el mismo mediante Acuerdo de Concejo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del 2019;

Que, contándose con la conformación del Comité Técnico CAF el cual mediante Acta de Reunión de Trabajo del Comité Técnico para elaboración de los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF, de fecha 19 de julio del 2019, se acordó aprobar los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF 2019 - 2022 de la Municipalidad Provincial de Ica; por lo que corresponde aprobar el mismo mediante Sesión de Concejo y remitir los mismos al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, de acuerdo a lo señalado en la Directiva Nº 001-2019-EF/60.05, con la finalidad de cumplir lo normado en ella y evitar una posible sanción por no dar cumplimiento a lo ordenado; por lo que se debe aprobar el mismo;

Que, conforme a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a los informes técnicos y legales, y al Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Provincial de Ica, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, cuya vigencia es de 04 años a partir del presente Ejercicio Fiscal hasta el 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar al Comité Técnico CAF, la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal, el cual debe ser aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal de Ica.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Presidente del Comité Técnico, remitir el presente Acuerdo de Concejo, al Ministerio de Economía y Finanzas - ME

anzas – MEF y a la Contraioria General de la Re	epublica antes del 31 de julio del 2019.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE MUNICIHALIDAD PROVINCIAL DE IC. Sra. Smma Luísa Mejía Venegas	Y ARCHÍVESE. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL Transcripción MC Nº CS - Fecha JUL 2019 Entidad: S G Com Secretario de Composition de Compo
	es greto remitirle para su conocimiento y fines es greto

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SECRETARIA GENERAL Abog. Carlos Javier Ramos Leveau

SECRETARIO GENERAL MPI